

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: Adjudica Servicio de Traslados estudiantes de Escasos Recursos desde Roblería a Coihueco Urbano.

DECRETO: 2721

COIHUECO: 10 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.

CONSIDERANDO:

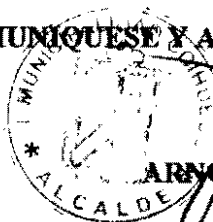
- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2350 del 18/05/2010, que aprueba Programa Social "Traslado de Estudiantes desde Roblería a Coihueco y viceversa
- 2.- Decreto N° 2431 de fecha 25 de mayo del 2010, que aprueba Licitación Pública.
- 3.- Acta de fecha 09 de Junio del 2010.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese Servicio de movilización para el traslado de Estudiantes, desde Roblería a Coihueco y viceversa. A Don Octavio Orellana, por un monto de \$2.702.000 (Dos millones setecientos dos mil pesos),
- 2.- Autoriza la adjudicación de Licitación Pública en el sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del Portal www.chilecompras.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MONICA FUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)




ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:
/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ Carpetas Programas
AJV/MCC/EHC/egi

I. MUNICIPALIDAD DE COHUECO

ACTA DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.CHILECOMPRAS.CL-
TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE ROBLERIA A COIHUECO URBANO Y VICEVERSA**

La denominada comisión de evaluación de la Licitación Pública , procede a Adjudicar la presente licitación, previas las siguientes consideraciones:

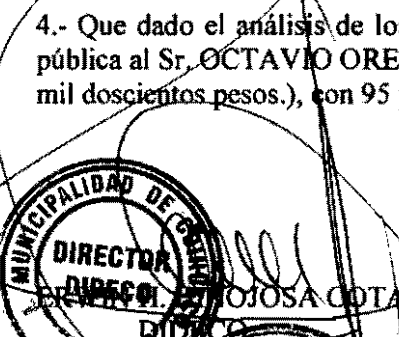
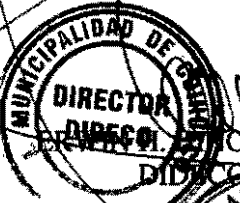

PRIMERO: Que la Ilustre Municipalidad de Coihueco Autorizo por Decreto Alcaldicio N° 2350 de fecha 18/05/2010, que aprueba Programa Social, Traslado de Estudiantes de escasos recursos dede Roblería a Coihueco Urbano, y viceversa, a su vez nombra al Sr. Erwin Hinojosa Cotal, Director de Desarrollo Comunitario, Héctor Saldías Muñoz, Director de Administración y Finanzas, y a la Sta. Miriam Riquelme Vásquez, Asistente Social (S) como miembro de la comisión evaluadora.

SEGUNDO: Que a la Convocatoria Publica se presentó los siguientes oferentes:
Don Carlín \$ 380.000.- mensual , \$ 2.660.000.- por 7 meses.(Furgón año 1997)
Don Octavio Orellana \$ 386.000.- mensual, \$ 2.702.000.- por 7 meses (Furgón año 2004)

TERCERO: La comisión en análisis de las ofertas, teniendo presente los criterios de devolución asignan los siguientes puntajes

	CARLIN.	OCTAVIO ORELLANA
1.-Condición mecánicas y Años del furgón	: 35 pts.	50 pts.
2.- Precio	: 30 pts.	25 pts.
3.-Experiencia en el rubro	: 20 pts.	20 pts.
TOTAL	85 pts.	95 pts.

4.- Que dado el análisis de los criterios de evaluación, la comisión acordò adjudicar, la licitación pública al Sr. OCTAVIO ORELLANA, por un monto de \$2.702.200.- (Dos millones setecientos dos mil doscientos pesos.), con 95 puntos.



ERWIN HINOJOSA COTAL
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO

MIRIAM RIQUELME VASQUEZ
Asistente Social


HECTOR A. SALDIAS MUÑOZ
Director de Administración y Finanzas

Coihueco 09 de junio del 2010